

Acta N° 001-2023-CS/MDP:

**Apertura Electrónica de Ofertas, Evaluación y Calificación, y
Otorgamiento de la Buena Pro**

Adjudicación Simplificada N° 003-2023-CS/MDP – (Primera Convocatoria)



En el distrito de Palcamayo, a los siete (07) días del mes de diciembre del año 2023, en el local de la Unidad de abastecimiento y Logística de la Municipalidad Distrital de Palcamayo, a las 10:56 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en la Resolución de Alcaldía N° 416-2023-AL/MDP de fecha 06 de diciembre del 2023, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 003-2023-CS/MDP – Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y GRADERIAS EN EL (LA) I.E 30743 SAN ANTONIO DE PADUA - PALCAMAYO DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2547734, integrado por:



PRESIDENCIA: La sesión se realiza bajo la presidencia del Ing: Canto Loayza Nilton Roni

QUÓRUM Y CONVOCATORIA: Acto seguido se comprobó el quórum exigido en el inciso a), numeral 46.2., del Artículo 46 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contando con la presencia del íntegro de los miembros:

Presidente	Canto Loayza Nilton Roni	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
		Suplente			
Primer Miembro	Romero Saavedra Renzo Sergio	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento y Logística
		Suplente			
Segundo Miembro	Villacriz Córdor Ever Etson	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
		Suplente			

AGENDA: Inmediatamente después se dio lectura al punto de la agenda, materia de la convocatoria, la misma que estuvo constituida por el siguiente asunto:

- 
- Apertura Electrónica de Ofertas, Evaluación y Calificación, y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N°003-2023-CS/MDP – Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y GRADERIAS EN EL (LA) I.E 30743 SAN ANTONIO DE PADUA - PALCAMAYO DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2547734.

Acto seguido, se declara abierta la sesión, y a continuación se comunica que el Registro de Participantes (Electrónica), se llevó a cabo del **10/11/2023** al **21/11/2023**, verificándose en la Plataforma Electrónica del SEACE, el registro de los siguientes participantes:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20407917520	'SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA' E.I.R.L.	16/11/2023	Válido		16/11/2023	20407917520	🔍📄
2	Proveedor con RUC	20486751151	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/11/2023	Válido		15/11/2023	20486751151	🔍📄
3	Proveedor con RUC	20533822151	MEGACONSTRUCCIONES ACOPALCA S.A.C.	12/11/2023	Válido		12/11/2023	20533822151	🔍📄
4	Proveedor con RUC	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	10/11/2023	Válido		10/11/2023	20533943706	🔍📄
5	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	10/11/2023	Válido		10/11/2023	20542059291	🔍📄
6	Proveedor con RUC	20542473542	CONSULTORA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS MINNO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/11/2023	Válido		20/11/2023	20542473542	🔍📄
7	Proveedor con RUC	20602046789	PERU CONSTRUYENDO UN FUTURO ESTABLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PERU CONSUF E S.A.C.	20/11/2023	Válido		20/11/2023	20602046789	🔍📄
8	Proveedor con RUC	20602762662	GRUPO SIUL S.A.C.	14/11/2023	Válido		14/11/2023	20602762662	🔍📄
9	Proveedor con RUC	20607960268	CORPORACION INGENIEROS "EVEREST" SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	16/11/2023	Válido		16/11/2023	20607960268	🔍📄
10	Proveedor con RUC	20609777266	AIP CORPORACION S.A.C.	21/11/2023	Válido		21/11/2023	20609777266	🔍📄



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20609866081	INVERSIONES HERRERA E HIJOS S.A.C.	14/11/2023	Válido		14/11/2023	20609866081	🔍📄
12	Proveedor con RUC	20611405210	CONSTRUCTORA AVAL'S S.A.C	18/11/2023	Válido		18/11/2023	20611405210	🔍📄

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2



PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Presentación de Ofertas



De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.7. Presentación y apertura de ofertas, establece que: El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. De acuerdo a lo publicado en el SEACE, de 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día **22/11/2023**, se programó el acto de presentación de ofertas (Electrónica), etapa en la cual se ha recepcionado las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20486751151	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/11/2023	23:03:02	20486751151	22/11/2023	23:03:22	Enviado	Valido		🔍📄
2	20407917520	'SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA' E.I.R.L.	22/11/2023	21:55:28	20407917520	22/11/2023	21:55:49	Enviado	Valido		🔍📄
3	20542473542	CONSULTORA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS MINNO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/11/2023	15:26:41	20542473542	22/11/2023	15:26:57	Enviado	Valido		🔍📄
4	20602046789	PERU CONSTRUYENDO UN FUTURO ESTABLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PERU CONSUF E S.A.C.	22/11/2023	20:16:19	20602046789	22/11/2023	20:16:59	Enviado	Valido		🔍📄

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1

Admisión de ofertas

Acto seguido el comité de selección procedió a la apertura electrónica de las ofertas, verificando la presentación de los documentos requeridos, según el Capítulo II, inciso 2.2., numeral 2.2.1.1., y Capítulo III Requerimiento, tal como se detalla a continuación en los siguientes cuadros:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES			
	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	'SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA' E.I.R.L.	CONSULTORA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS MINNO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PERU CONSTRUYENDO UN FUTURO ESTABLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PERU CONSUFE S.A.C.
A. Documentos para la admisión de la oferta				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
f) El precio de la oferta en SOLES y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	Presenta S/295,796.35	Presenta S/280,226.48	Presenta S/311,362.75	Presenta S/304,665.64
SITUACION	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



EVALUACION DE LAS OFERTAS

Acto seguido el comité de selección realiza la evaluación de las ofertas que consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Asimismo, conforme al numeral 51.1 del artículo 51 del Reglamento, la Entidad evalúa las ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta.

En el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, se establece, lo siguiente:

"CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN



La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos. Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>[100]puntos</p>



Asimismo, el comité de selección señala que, para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, y en el numeral 1.8., de la sección general de las bases, que a letra dice: **Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:**

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Dónde:

I = Oferta
P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
O_i = Precio i
O_m = Precio de la oferta más baja
PMP = Puntaje máximo del precio

Según lo anterior, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo, determinando la evaluación y el orden de prelación, de la siguiente manera:

POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	FORMULA DE CALCULO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
'SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA' E.I.R.L	280,226.48	$Pi = \frac{S/ 280,226.48 \times 100}{S/ 280,226.48}$	100.00	1
JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	295,796.35	$Pi = \frac{S/ 280,226.48 \times 100}{S/ 295,796.35}$	94.74	2
PERU CONSTRUYENDO UN FUTURO ESTABLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PERU CONSUF S.A.C.	304,665.64	$Pi = \frac{S/ 280,226.48 \times 100}{S/ 304,665.64}$	91.98	3
CONSULTORA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS MINNO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	311,362.75	$Pi = \frac{S/ 280,226.48 \times 100}{S/ 311,362.75}$	90.00	4

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

El postor '**SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA' E.I.R.L** presentó el Anexo N° 8 Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao y debido a que el domicilio se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra, asignándole la bonificación correspondiente de acuerdo a las bases integradas, obteniendo un total de **110 puntos**.

RESULTADO DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO.

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
'SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA' E.I.R.L	110.00	1
JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	94.74	2
PERU CONSTRUYENDO UN FUTURO ESTABLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PERU CONSUF S.A.C.	91.98	3
CONSULTORA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS MINNO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	90.00	4

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

El postor '**SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA' E.I.R.**, presentó el Anexo N° 11 Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, de lo cual, el comité de selección verificó el portal web del REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA – REMYPE, siendo su situación actual ACREDITADO, asignándole la bonificación correspondiente de acuerdo a las bases integradas, obteniendo un total de **115 puntos**.

El postor **JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, presentó el Anexo N° 11 Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, de lo cual, el comité de selección verificó el portal web del REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA – REMYPE, siendo su

situación actual ACREDITADO, asignándole la bonificación correspondiente de acuerdo a las bases integradas, obteniendo un total de **99.48 puntos**.

El postor **PERU CONSTRUYENDO UN FUTURO ESTABLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PERU CONSUF S.A.C.**, presentó el Anexo N° 11 Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, de lo cual, el comité de selección verificó el portal web del REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA – REMYPE, siendo su situación actual ACREDITADO, asignándole la bonificación correspondiente de acuerdo a las bases integradas, obteniendo un total de **96.58 puntos**.

El postor **CONSULTORA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS MINNO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, presentó el Anexo N° 11 Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, de lo cual, el comité de selección verificó el portal web del REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA – REMYPE, siendo su situación actual ACREDITADO, asignándole la bonificación correspondiente de acuerdo a las bases integradas, obteniendo un total de **94.5 puntos**.

RESULTADO DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
'SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA' E.I.R.L	115.00	1
JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	99.48	2
PERU CONSTRUYENDO UN FUTURO ESTABLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PERU CONSUF S.A.C.	96.58	3
CONSULTORA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS MINNO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	94.5	4

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Asimismo, se indica que el Artículo 49, numeral 49.3., del Reglamento, establece que: *"Tratándose de obras y consultoría de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato..."*

Por lo que a continuación se detalla:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	'SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA' E.I.R.L	JAMECH SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	PERU CONSTRUYENDO UN FUTURO ESTABLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PERU CONSUF S.A.C.	CONSULTORA CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS MINNO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de

	calificación se acredita para la suscripción del contrato.	calificación se acredita para la suscripción del contrato.	calificación se acredita para la suscripción del contrato.	calificación se acredita para la suscripción del contrato.
CALIFICACIONES DE PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
RESIDENTE DE OBRA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
RESIDENTE DE OBRA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
CONDICION	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Que, de acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas, y en aplicación a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento, el Comité de Selección **ACUERDA POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO N° 01: Otorgar la Buena Pro al Postor: **'SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA' E.I.R.L.**, ganador del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°003-2023-CS/MDP – Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y GRADERIAS EN EL (LA) I.E 30743 SAN ANTONIO DE PADUA - PALCAMAYO DISTRITO DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2547734.; por el monto de **S/**

280,226.48 (Doscientos Ochenta Mil Doscientos Veintiséis con 48/100 Soles),
Incluye impuestos de Ley.

ACUERDO N° 02: Encargar al presidente del Comité de Selección realizar las coordinaciones necesarias con la Oficina de Abastecimiento para que, una vez aprobada la presente Acta, estas sean publicadas en el SEACE, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Siendo las 12:00 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAMAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN



ROMERO SAAVEDRA RENZO SERGIO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAMAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN



ING. CANTO LDAYZA NILTON RONI
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAMAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN



ING. VILLACRIZ CONDOR EVER ETSÓN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR